

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

A las 10:00 horas del día 23 de diciembre de 2013, en la Ciudad de México, D.F., domicilio social de **BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA**, se reunieron en sus oficinas ubicadas en Cerrada Tecamachalco número 45, 5º Piso, Colonia Reforma Social de esta Ciudad, los señores Accionistas y representantes de Accionistas a fin de celebrar **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, para la cual fueron citados con oportunidad.

También estuvieron presentes los señores Licenciado Francisco Salazar Aldana, Licenciado Carlos I. Soto Manzo y Contador Público Javier de la Paz Mena en su carácter de Secretario del Consejo de Administración, Director General y Comisario Propietario de la Sociedad, respectivamente.

Presidió la Asamblea, por designación de todos los accionistas presentes, el señor Licenciado Gabriel López Ávila, en ausencia del Presidente del Consejo de Administración, señor Licenciado Olegario Vázquez Aldir, ocupando la Secretaría de la misma el señor Licenciado Crispín Francisco Salazar Aldana, por ocupar dicho cargo en el Consejo de Administración.

A continuación el Presidente actuante dio la bienvenida a los señores Accionistas y propuso como escrutadores a los señores Haydé Soraya Ramírez Alvarado y Víctor Daniel Olvera Cartas quienes estando presentes aceptaron los cargos conferidos y elaboraron la lista de asistencia la cual se agrega al expediente de la presente acta marcada como Anexo "A" y procedieron a efectuar el escrutinio de las acciones representadas por los concurrentes y, después de haber efectuado el cómputo de asistencia, previa revisión que hicieron de los formularios de poder y el registro de accionistas, certifican y hacen constar que existe quórum estatutario para la celebración de la Asamblea de Accionistas citada, ya que se encuentran y están legítimamente presentes o representadas **2'455,291** acciones con derecho a voto que representan la totalidad de acciones en circulación, esto es el 100%.

Los mencionados escrutadores hacen constar todas y cada una de las circunstancias expresadas y referidas con anterioridad, así como hacerse dado cumplimiento a los requisitos a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito, emitiendo la certificación que debidamente firmada se agrega al expediente de esta acta como Anexo "B".

En atención al Escrutinio que antecede y que se encontraron presentes o representadas **2'455,291** acciones que significan el 100% del total del capital social pagado, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidas sus resoluciones por existir quórum legal, aún cuando no se hubiere publicado convocatoria alguna, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación el Secretario dió lectura al siguiente:

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

- I. Proposición, discusión y en su caso, aprobación para aumentar el capital de la Sociedad. En su caso, reformar el artículo Séptimo de sus Estatutos.
- II. Designación de las personas que deberán ocurrir ante Fedatario Público a la Protocolización o Formalización del acta de esta Asamblea, así como a cumplimentar los acuerdos en ella tomados.

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó el Orden del Día propuesto, por lo que se pasó al desahogo del mismo en los siguientes términos:

En desahogo del **Primer Punto del Orden del Día**, el señor Presidente propuso a la Asamblea aumentar el capital social en la cantidad de **\$160'000,000.00 (Ciento Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)**; proponiendo que dicho aumento de capital se realice mediante aportaciones en efectivo de los Accionistas en la proporción que les corresponda, con el fin de contar con recursos suficientes para que la Sociedad continúe funcionando adecuadamente, asimismo, de ser aprobado lo anterior, se reforme el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales en lo conducente, con la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al respecto, los representantes de **Grupo Financiero Multiva, S.A.B. de C.V.** manifestaron que es voluntad de su poderdante suscribir en su totalidad el aumento de capital social propuesto.

Acto seguido, el señor Don Olegario Vázquez Raña a través de su representante manifestó que no tiene objeción que sea el Grupo Financiero el que suscriba el aumento de capital en efectivo decretado y que al efecto renuncia a su derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento propuesto, en lo que le pudiere corresponder, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

La Asamblea, después de analizar y comentar ampliamente las propuestas anteriores, por unanimidad de votos tomó los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba aumentar el capital social ordinario en la cantidad de **\$160'000,000.00 (Ciento Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)** mediante la emisión y puesta en circulación de 160,000 acciones a su valor nominal unitario de

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

\$1,000.00 (Un Mil pesos 00/100 M.N.) que deberá cubrirse en esta fecha por los accionistas de la Sociedad, en la proporción que a cada uno corresponda mediante las aportaciones en efectivo.

SEGUNDO.- En virtud del aumento antes aprobado de \$160'000,000.00 (Ciento Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) sumado al actual capital pagado de \$2,455'291,000.00 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Un Mil Pesos 00/100 M.N.), el capital social pagado de **Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva**, queda en la cantidad de **\$2,615'291,000.00 (Dos Mil Seiscientos Quince Millones Doscientos Noventa y Un Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

Al respecto, considerando lo manifestado por los representantes de **Grupo Financiero Multiva, S.A.B. de C.V.** que es voluntad de su poderdante suscribir en su totalidad el aumento de capital social en efectivo, y que el señor Don Olegario Vázquez Raña, a través de su representante, manifestó que no tiene objeción en que sea el Grupo Financiero el que suscriba dicho aumento de capital y que al efecto renunció a su derecho de preferencia, se aprueba que el total del aumento de capital acordado, lo lleve a cabo el citado Grupo Financiero.

TERCERO.- Se aprueba cancelar los títulos en circulación y se aprueba emitir nuevos Títulos que amparen las 2'615,291 acciones de la Serie "O", ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una, para representar el total del capital social ordinario pagado, para que en su caso sean entregados a los accionistas contra entrega de los anteriores, considerando lo que al respecto establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

CUARTO.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores, se aprueba reformar el Artículo Séptimo Estatutario, condicionado a la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos del último párrafo del artículo Noveno de la Ley de Instituciones de Crédito, el cual queda redactado de la manera siguiente:

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL. *La Sociedad tendrá un capital ordinario pagado de \$2,615'291,000.00 (Dos Mil Seiscientos Quince Millones Doscientos Noventa y Un Mil Pesos 00/100 M.N.), representado por 2'615,291 (dos millones seiscientos quince mil doscientas noventa y un) acciones Serie "O", con un valor nominal de \$1,000.00 (Un Mil pesos 00/100 M.N.) cada una.*

BANCO MULTIVA, S.A.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

La Sociedad podrá tener capital adicional, el cual estará representado por acciones Serie "L", que podrán emitirse hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario de la Sociedad, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Sociedad podrá emitir acciones no suscritas, siempre que se respete lo señalado en el Artículo Octavo siguiente, las cuales se mantendrán en tesorería en tanto no sean colocadas en términos del Artículo Décimo Cuarto de éstos Estatutos Sociales. Dichas acciones no computarán para efectos de determinar los límites de tenencia accionaria a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito."

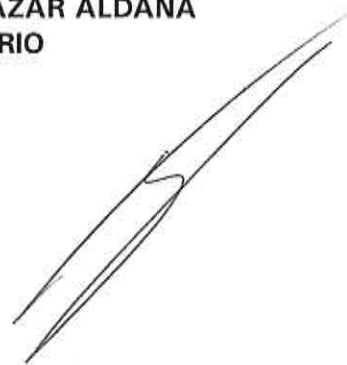
En desahogo del **Segundo y último Punto del Orden del Día**, la Asamblea acordó designar indistintamente a los señores Licenciados Carlos Ignacio Soto Manzo, Crispín Francisco Salazar Aldana, Haydé S. Ramírez Alvarado y Víctor Daniel Olvera Cartas como Delegados Especiales de la misma, para que a nombre de la Sociedad acudan ante el Fedatario de su elección a protocolizar o formalizar los acuerdos tomados, quedando facultados para realizar todas las gestiones y firmar los documentos necesarios ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para obtener la aprobación a la reforma estatutaria, y para perfeccionar los acuerdos tomados en la misma.

A continuación se suspendió la Asamblea para levantar la presente acta, haciéndose constar que desde su inicio y hasta su terminación, se encontraron presentes o representadas **2'455,291** acciones que corresponden al 100% del capital social pagado, acta que una vez leída a los asistentes, fue aprobada por éstos y firmada por el Presidente, Secretario y Comisario.

GABRIEL LÓPEZ ÁVILA
PRESIDENTE

C. FRANCISCO SALAZAR ALDANA
SECRETARIO

JAVIER DE LA PAZ MENA
COMISARIO



AUTENTIFICACIÓN

CRISPIN FRANCISCO SALAZAR ALDANA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE **BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, AUTENTIFICO QUE EL PRESENTE EJEMPLAR CONCUERDA EN TODOS SUS TÉRMINOS CON EL TEXTO ORIGINAL DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2013; ACTA QUE OBRA EN CUATRO HOJAS, ESCRITAS SOLO POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 06 de enero de 2014.



LIC. CRISPIN FRANCISCO SALAZAR ALDANA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION